

Secretaria: Cali, 18 de abril de 2024. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que allegan las certificaciones de las notificaciones remitidas por correo postal a las sociedades ROHM AND HAAS COLOMBIA EN LIQUIDACION y CONALCAR S,A, EN LIQUIDACION, con resultados negativos y en los certificados de existencia y representación no registran correo electrónico.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. **760013103010-2022-00246**

AGREGAR a los autos las diligencias de notificación a través de correo postal, con resultados negativos para las sociedades **ROHM AND HAAS COLOMBIA EN LIQUIDACION** y **CONALCAR S.A., EN LIQUIDACION.**

Como se informa que se desconoce la dirección de correo electrónico para notificaciones judiciales de las sociedades en liquidación deberá darse aplicación a lo dispuesto en el artículo 291 numeral 4 del C.G.P, sobre el emplazamiento a petición de parte.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16f0a769ad3848eb84e4cf399d7fd9b2e0bff87ef0ab7803fd201967a0ee8174**

Documento generado en 18/04/2024 12:38:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>